

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pumane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velasco, nú. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14. D. José Alonso, se admiten suscripciones á este Boletín oficial.

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 15 pesetas; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VELLASCO, nú. 4, de la calle de la Victoria. La suscripción será adelantada.—No se admite correspondencia oficial de los particulares, debiendo dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los letrados, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Angusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Junio)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real orden

Siendo conveniente conocer de una manera exacta el número de cuentas municipales que desde 1880 hasta la fecha han dejado de rendirse por los Ayuntamientos de la Nación, así como también el número á que ascienden las presentadas y pendientes de aprobación, y las que en igual tiempo han sido definitivamente aprobadas y finiquitadas por los Gobernadores de las provincias; y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer con esta fecha

que por esa Dirección se circulasen las órdenes convenientes á los Gobernadores para que pueda formarse una estadística detallada respecto al estado del servicio de que se trata, y una vez conocida, que dicte V. I. las disposiciones necesarias para que este servicio, que pueda considerarse como base de una buena administración municipal, se ponga al corriente hasta el ejercicio de 1895 á 1896.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Junio de 1897.

Cos Gayon

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE MINAS.

Número 6486

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Modesto Piñero, vecino de Santander ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Victoria», de mineral de calamina en subsuelo del sitio llamado El Calero, término de Rabago, Ayuntamiento de Herrerías, que lindan al N. tierra y prado del Herrero,

S. casas del Cotero, E. sitio de las Llosas, y O. sitio de la concha.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca clavada, distante seis metros al S. de una calicata que se encuentra en el sitio del Calero, y se medirán 150 metros al N. y se fijará la 1.ª estaca; á 200 m. al E. de esta la 2.ª, á 300 al S. de esta la 3.ª, á 400 al O. de esta la 4.ª á 300 al N. de esta la 5.ª y á 200 m. al E. de esta se hallará la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro, según el registrador de las 12 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 12 de Mayo de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odrizola

Número 6.487

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Modesto Piñero, vecino de Santander, ha presentado el 12 del actual una concesión de 50 pertenencias con el nombre de «Anita» de mineral de hierro en subsuelo del sitio llamado Las Gándaras, término de Revilla, Ayuntamiento de Camargo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. O. de la tapia de la finca llamada de Vallarón propiedad de don Manuel Trueba y se medirán al Este 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; de esta 400 al S. la 2.ª, á 100 metros al O. de esta la 3.ª á 500 al N. de esta la 4.ª á 100 metros al E. de esta la 5.ª y á 100 metros al S. de esta se hallará la 1.ª y cerrado el perímetro, según el registrador de las 50 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 de Mayo de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odrizola.

Número 6.489

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Santos Eduardo Arregui, vecino de Mioño, ha presentado el día de hoy una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Serafina» de mineral de hierro en subsuelo del sitio llamado Pedrositas, término de Furiezo, Ayuntamiento del mismo, que lindan al N. y E. terreno común. S. cuesta de Roman y O. barrio de Roman.

El trazado de la designación es el siguiente: Se tendrá por punto de partida en

el barrio de Romar, una calicata al pie de un roble que está á unos 50 metros al N. del regato que baja á dicho barrio, y se medirán al N. 200 metros y se fijará la 1.ª estaca, de 1.ª á 2.ª E. 400 metros, de 2.ª á 3.ª S. 300, de 3.ª á 4.ª O. 400, y de 4.ª al punto de partida N. 100 metros.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 15 de Mayo de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odrizola.

Número 6490

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Modesto Piñeiro, vecino de Santander, ha presentado el 15 del actual una solicitud de concesion de 35 pertenencias con el nombre de «Silita» de mineral de hierro en subsuelo del sitio llamado La Verde, término de Herrera, Ayuntamiento de Camargo, que lindan al N. con terrenos particulares y á los demás vientos con terrenos del común.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. de la casa Ayuntamiento del valle de Camargo, y se medirán 400 al E. y se fijará la 1.ª estaca; á 400 al S. de esta la 2.ª á 300 al O. de esta la 3.ª á 700 al N. de esta la 4.ª á 500 al E. de esta la 5.ª, y á 300 al Sur de este se hallará la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro segun el registrador de las 35 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 de Mayo de 1897.

El Ingeniero Jefe

P. O.,

A. de Odrizola.

Número 6491

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Martin Mendicuti, vecino de Escobedo, ha presentado el 15 del actual una solicitud de concesion de 30 pertenencias con el nombre de «Carmen», de mineral de hierro, término de Revilla, Ayuntamiento de Camargo, que lindan al N. con terreno particular y comunal, al S. con terreno particular y rio de

Camargo, y al E. y O. con terrenos particulares.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. O. del portal de la Iglesia parroquial de Revilla, y desde él se medirán 400 metros al O. y se fijará la 1.ª estaca, de esta al N. 400 la 2.ª de esta al E. 400 la 3.ª, de esta al Sur 600 la 4.ª de esta al O. 500 la 5.ª, y de esta al N. 200 y se hallará la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro, de las treinta pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 de Junio de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odrizola.

Número 6492

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Romualdo Delgado, vecino de Torrelavoga, ha presentado el 15 del actual una solicitud de concesion de 16 pertenencias con el nombre de «Bienvenida», de mineral de hierro término de Saviña, Ayuntamiento de San Felices de Buelna, que lindan al O. con la mina «Lucía», al S. con la mies, al E. con la mies y terreno comun y al N. terreno franco.

El trazado de la designacion es el siguiente.

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. E. de la mina «Lucía» y se medirán al E. 400 metros y se fijará la 1.ª estaca, de esta al N. 400 la segunda; de esta al O. 400 la 3.ª y de esta al S. 400 la 4.ª, quedando así cerrado el perímetro segun el registrador de las 16 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 23 de Junio de 1897.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Ingunza.

Número 6493.

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que D. Manuel Herrero, vecino de Carreña, ha presentado el 15 del actual, una solicitud de concesion de 20 pertenencias con el nombre de «Francisca», de mineral de calamina, término de Tresviso, Ayuntamiento del mismo, que lindan al E. las minas do Amdasa, al O. el Co-

lado de Valdemingüera, S. nombre de la Peña del Terso y N. sitio y peñas de Craño seca.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata con mineral al descubierto, existente en una senda peonil, inmediata al Collado de Valdemingüera, al O. de la mina de Amdasa y desde dicho punto de partida, se medirán al N. 200 metros; al S. 200; al E. 300 y al O. 200 con cuyos ejes y trazado perpendiculares, se cerrará el perímetro segun el registrador de las 20 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el ar. 24 de la Ley.

Santander 23 de Junio de 1897.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Ingunza.

Número 6495

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de esta distrito.

Hago saber: Que D. José Bravo Hernandez, vecino de Santander, ha presentado el 15 del actual, una solicitud de concesion de 18 pertenencias, con nombre de «Amalia», de mineral de hierro, término de Curices, Ayuntamiento de Santoña, que lindan al N. con terreno comun y demás vientos con terreno comun y registro «Miravilla».

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. de la mina «Miravilla» y se medirán al S. 300 metros y se fijará la 1.ª estaca; de esta al E. 200 la 2.ª, de esta al N. 400 la 3.ª; de esta al O. 600 la 4.ª; de esta al S. 400 la 5.ª; de esta al E. 200 la 6.ª; de esta al N. 300 la 7.ª y con 200 metros se llegará al punto de partida segun el registrador de las 18 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 22 de Junio de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odrizola.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

CIRCULAR

En vista de no haber dado cuenta los Ayuntamientos que á continuacion se expresan del fallo recaído en los expedientes de prófugo de los mozos que se citan; y resultando incumplida la circular de esta Junta de 9 del actual, inserta en el «Boletín oficial» del 12, en que se conminaba con

multa de 100 pesetas á los Ayuntamientos, cuya 4.ª parte satisfarán los Secretarios con arreglo al artículo 110 de la ley de reemplazos, si en el plazo de 5.ª día no daban cuenta de los fallos recaídos en los mencionados expedientes de prófugos, la Comision mixta acordó imponer á los repetidos Ayuntamientos la multa señalada de 100 pesetas, cuya 4.ª parte satisfarán los Secretarios, debiendo verificarse el pago dentro del término de 8 días pasado el cual se procederá al apremio. También acordó que dentro del plazo de 3.ª día remitan los Ayuntamientos, mencionados certificados del fallo recaído en los expedientes de prófugo de los repetidos mozos parándose de no verificarlo los perjuicios que haya lugar por su desobediencia.

Santander 30 de Junio de 1897. —El Presidente, Antonio Baztan y Goñi.—El Secretario Antonino Peira.

Relacion que se cita de los Ayuntamientos

Cillorigo, Bareyo, Cabuérniga, Comillas, Corvera, Miera, Ramales, Rivamontan al Monte, Santiurde de Reinosa, Soba, Valdeprado, Villaescusa y Voto.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULARES

Territorial

La regla 2.ª de la circular de la Direccion general de contribuciones directas de fecha 19 de Mayo último, preceptúa que á partir del presente año, y en los sucesivos cuando llegue la época en que deban formarse los padrones de edificios y solares, se publique por esta Administracion en el «Boletín oficial», el señalamiento de la contribucion que sobre los edificios y solares, corresponda á los Ayuntamientos que tengan debidamente aprobados sus Registros fiscales.

Al publicarse en el día de hoy dicho señalamiento, que es el preñado para el ejercicio de 1897-98, detallando el producto íntegro, líquido imponible, y cuotas del Tesoro al 17.50 por ciento, en cuyo gravámen vá incluido el 1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobacion, se advierte á los señores Alcaldes cuyos municipios aparecen relacionados en el expresado repartimiento, que no se trata de innovacion alguna que pueda afectarles en el servicio que tienen rendido, sino única y exclusivamente, el cumplimentar por parte de esta Administracion, lo ordenado por la Superioridad.

Santander 20 Junio 1897.—El Administrador, José Quintana Paz.

Se recuerda á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que durante el presente mes, deben remitir á esta Administracion de Hacienda, segun disponen los artículos 17 y 23

de los Reglamentos de 10 de Agosto de 1893, para la cobranza de los impuestos del 1 por 100 sobre pagos y del de sobre sueltos los documentos siguientes:

1.º Certificación en que consten todos y cada uno de los pagos que hayan realizado durante el 4.º trimestre del ejercicio de 1896-97.

2.º Copia literal certificada de todo el presupuesto de gastos para 1897-98.

3.º Copia literal certificada del mismo presupuesto de gastos para 1897-98, solo de la parte referente á sueltos, haberes, asignaciones, premios y comisiones de sus empleados activos y pasivos.

Esta Administración, espera de dichos Sres. Alcaldes, que demostrarán una vez mas su celo en pro de lo que al servicio público se refiere, reunirán los documentos expresados sin que haya que reclamarlos por los medios que los citados reglamentos determinan.

Santander 1.º de Julio de 1897.—José Quintana Paz.

COMANDANCIA DE MARINA

Y CAPITANIA DEL PUERTO DE SANTANDER

Don Vicente Roig y Llorca Teniente de Navío graduado de la Reserva Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez instructor de la misma.

Por el presente llamo al individuo Víctor Martín y Rodríguez, hijo de Benito y Leocadia, folio 2396 de inscrito disponibles de la Capital, residente en ignorado paradero, para que en el término de treinta días á contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín oficial» comparezca en esta Comandancia de Marina con objeto de ingresar en el servicio de la armada, al que ha sido llamado por el Excmo Señor Capitán General del Departamento de Ferrol; advirtiéndole que de no presentarse en el término legal que la ley determina se le declarará prófugo quedando sujeto y responsable al perjuicio que por su falta de cumplimiento haya lugar.

Santander 1.º de Julio de 1897.—Vicente Roig.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Polaciones

Los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de urbana, rústica y pecuaria, se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento á contar desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, para que los contribuyentes así vecinos como forasteros, puedan examinarlos y producir las reclamaciones que juzguen pertinentes á su derecho dentro de dicho plazo.

Polaciones 26 de Junio de 1897.—El Alcalde, Dionisio Morante.

Ayuntamiento de Tudanca

El reparto de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término

de ocho días contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín oficial», durante los cuales podrán examinarlo los interesados y deducir las reclamaciones que crean oportunas.

Tudanca 26 de Junio de 1897.—José García Cuesta.

Ayuntamiento de Liérganes

Anuncio

Se halla de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, á contar desde su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia á los efectos de reclamación el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este distrito para el próximo ejercicio de 1897 á 98.

Liérganes 28 de Junio de 1897.—Ruperto Martín.

Ayuntamiento de Mazcuerras

Formados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para el año económico de 1897-98, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que se inserte este anuncio en el «Boletín oficial» á fin de que los contribuyentes interesados hagan las reclamaciones que á su derecho convenga.

Mazcuerras 27 de Junio de 1897.—El Alcalde accidental, Federico García.

Ayuntamiento de Cártes

Formado por este Ayuntamiento y Junta pericial que presido, el repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria para el próximo año económico de 1897 á 1898, se halla por lo tanto, expuesto al público en la Secretaría de éste Ayuntamiento por término de ocho días, siguientes al en que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial» para que los contribuyentes en él comprendidos, ó sus representantes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones en contra que consideren convenientes.

Cártes 26 de Junio de 1897.—El Alcalde, José Terán.

Ayuntamiento de Hermandad de Campó de Suso

Los repartimientos de rústica y pecuaria y urbana de este Ayuntamiento para el próximo año económico, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de ocho días, para que durante ellos puedan hacerse las reclamaciones que se consideren pertinentes, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial», pues transcurridos no serán oídas.

Espinilla y Junio 21 de 1897.—Eliás García.

Ayuntamiento de Torrelavega

Formado el repartimiento de la con-

tribución territorial para el próximo año económico de 1897 á 1898, por el concepto de urbana, se halla de manifiesto en las oficinas municipales, para que los interesados puedan enterarse de su clasificación y cuota, y hacer dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín oficial» la reclamación que estimen oportuna.

Torrelavega 27 de Junio de 1897.—Gregorio Martín.

Ayuntamiento de Selaya

Los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria y de la de urbana de dicho Ayuntamiento, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del mismo por espacio de ocho días, contados desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes examinar dichos documentos y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Selaya 26 de Junio de 1897.—El Alcalde, Aurelio Abascal.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

No habiendo comparecido el mozo Apolinario Ibañez Beales, hijo de Francisco y Narcisca, n.º 25 del sorteo de este año, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento el día ocho de Abril último, ni posteriormente, para ser tallado ante la misma, no obstante haber sido citado al efecto con arreglo á la ley, ni haber alegado tampoco causa justa que se lo impidiera, se ha instruido el oportuno expediente y por su resultado le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En su consecuencia, ruego á las autoridades civiles y militares procedan á la busca, captura y conducción, de referido mozo, á esta Alcaldía ó á disposición de referida Comisión mixta de Reclutamiento.

Entrambasaguas 22 de Junio de 1897.—El Alcalde, José Ruiz.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES

DE

SANTANDER A BILBAO

OBLIGACIONES

Desde el día 1.º de Julio próximo se pagará en los Bancos de Bilbao y del Comercio y en las oficinas de don Enrique Plasencia, Muelle, Santander. Vencimiento 30 de Junio corriente de Santander á Solares.

Idem 1.º de Julio próximo del Cadagua.

Idem 1.º de Julio idem de Santander á Bilbao.

Bilbao 25 de Junio de 1897.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor de Chavarri.

Ayuntamientos que están en descubierto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Ruiloba

Año económico de 1895 á 96

Bareyo
Campó de Yuso
Córvera
Hermandad de Campó de Suso
Hazas en Cesto
Las Rozas
Llana
Rionansa
Ruente
Ruiloba
Santiurde de Reinosa
Villaescusa
Villaverde de Trucíos

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del «Boletín oficial» las cantidades que se detallan por anuncios de prendas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1883; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde

Enero a Diciembre de 1894.

Polaciones	10 40
Potes	4 50
Ruente	17 45
Ruiloba	5 60
Santa María de Cayón	4 40
Santiurde de Reinosa	4 70
Puente Viesgo	6 20
Val de San Vicente	14 80
Villaescusa	0 71
Villacarriedo	1 00
Vega de Liébana	5 13
Solórzano	0 70
Puente-Viesgo	3 92
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas	10 80
Campó de Yuso	2 80
Cillorigo	2 10
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermandad Campó de Suso	18 80
Lamason	10 50
Llana	2 10
Miera	7 30
Puente-Viesgo	6 60
Ruente	9 89
Valdeprado	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas	8 50
Campó de Yuso	2 50
Cillorigo	7 40
Comillas	2 30
Hermandad Campó de Suso	14 20
Lamason	2 50
Llana	1 50
Las Rozas	5 70
Llana	16 95
Miengo	12 50
Polaciones	10 30
Potes	29 35
Puente-Viesgo	61 60
Hermandad Campó de Suso	35 20
Llana	4 00
Ruente	2 20
Santiurde de Reinosa	2 20
Val de San Vicente	17 20
Vega de Liébana	